



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064500/2012, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina de la Srta. María Victoria MOLINO, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció al Sr. Pablo TOR, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06, en la que se propone la designación de la Srta. María Victoria MOLINO;

La notificación de la postulante a fs. 06;

El Curriculum Vitae de la Srta. María Victoria MOLINO a fs. 07 a 14;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 16;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. María Victoria MOLINO (D.N.I.: 35.651.880 - F.N. 24-NOV-90) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL), del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo vacante en el que revistó el Sr. Pablo TOR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Srta. María Victoria MOLINO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 160 - H.C.D.- 2013.

UN C. RESOLUCION DE CEFY N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA